

préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.-Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie, una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-P. D., el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27842 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se adjudican becas en el extranjero en su modalidad de incorporación urgente, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre, se ruega la siguiente rectificación:

Anexo 1, en la página 31813, donde dice: «Cuadrado Palacios. Ana María», debe decir: «Cuadro Palacios, Ana María».

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Director general, Pedro Ripoll Quintás.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27843 ORDEN de 21 de noviembre de 1988 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de sala de despiece, fábrica de embutidos y conservas cárnicas de «Cooperativa Agropecuaria de Guissona», en Guissona (Lérida).

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de adaptación de la industria cárnica de sala de despiece, fábrica de embutidos y conservas cárnicas de «Cooperativa Agropecuaria de Guissona» (número de identificación fiscal F-25005398), en Guissona (Lérida), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 11 de febrero de 1987, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 1.267.730.212 pesetas. La subvención será, como máximo, de 126.773.049 pesetas, de las que el 26 por 100, equivalente a 32.960.993 pesetas, será con cargo al ejercicio de 1988, programa 712E, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771; el 49 por 100, equivalente a 62.118.794 pesetas, con cargo al ejercicio de 1989, y el 25 por 100, equivalente a 31.693.262 pesetas, con cargo al ejercicio de 1990.

Las inversiones previstas para cada ejercicio económico deberán estar ejecutadas con anterioridad al 15 de noviembre del año correspondiente.

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este

fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

27844 ORDEN de 21 de noviembre de 1988 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de matadero, sala de despiece e industrialización de aves y conejos de Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, en Reus (Tarragona).

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar el proyecto definitivo de adaptación de la industria cárnica de matadero, sala de despiece e industrialización de aves y conejos de la Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus (número de identificación fiscal F-43010578), en Reus (Tarragona), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 29 de enero, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 267.039.858 pesetas, de las que el 47 por 100, equivalente a 7.081.771 pesetas, será con cargo al ejercicio de 1988, Programa 712-E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria, 21.09.771, el 53 por 100, equivalente a 7.985.827 pesetas con cargo al año 1989.

Segundo.-Modificar los plazos otorgados en el artículo 5.º de la Orden de 29 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) en el sentido de que las inversiones previstas para cada ejercicio económico deberán estar ejecutadas con anterioridad al 15 de noviembre del año correspondiente.

Tercero.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos, preferentemente, a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

27845 RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 4RM 6050.

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Valpadana», modelo 4RM 6050, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Valpadana».
Modelo.....	4RM 6050.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	2942118.
Fabricante.....	«Valpadana, S.p.A.», S. Martino in Río, R. E. (Italia).
Motor: Denominación.....	«Lombardini», modelo SLD 824-3.
Número.....	2942118.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.